l <b>tímo c</b> ambi	o anterior	WALODRO DEL ECMADO	CAMBIOS DE HOY	il Úttima can	abio anterior		Valor nomine!	lies-	CAMBIOS DE HOT
PROMAS	0/0	VALORES DEL ESTADO 4 POR 100 PERPETUO INTERIOR	0/0	PRCHAS	010	VALORES DE SOCIEDADES	do cada tituto. Pesetas.	eminosado.	0/0
PHOMAG		Al contado.	010	- Fredrick		ACCIONES	Leaction		1015
8-8-917 8-8-917 8-8-917 3-8-917 8-8-917 8-8-917 8-8-917 7-8-919	78,20 78,25 78,25 74,60 74,56 74,80 74,00 74,00 74,00 74,00	Serie F, de 50.000 pesetas nominales  P, de 25.000	Lauron	8.8-9 6.8-9 7.8-9 22-7-9 8.8-9 8.8-9 8.8-9	17 273,50 12 206,00 14 90,00 17 138,00 17 86,00 17 262,00 17 78,50	Banco de España	500 500 250	<b>4</b> 5 <b>50</b>	455,00 278,00 79,00 28,75 y 29,06
8 8 917 8 8 917 8 8 917 8 8 917 7 8 917 8 8 917 8 8 917	81,95 82,90 82,15 82,15 82,15 82,15 83,00	D G, de 4.000 D D D D D D D D D D D D D D D D D D	81,76 82,00 82,00 82,00	10-7-91 23-10-91 1-8-91 9-6-91 8-8-91 8-8-91	16 85,50 17 96,00 17 25,00 17 312,00 17 311,60	Altos Hornos de Vizcaya  La Papelera Española Unión Alcoholera Española C.ª Gral, Mad.ª de Electricidad. Medicala de Madrid Ferrocarriles de M. Z. A Idem Norte de España B.º Español del Río de la Plata.	500 500 500 100 500 475 475	Interés anual.	246 <b>y 24</b> 8
8.8-917 0-7-917 2-8-917 6.8-917 6-8-917 6-8-917 8-8-917 8-8-917 7-8-917 8-8-917 8-8-917 8-8-917	83.00 80,40 80,25 79,50 80,25 80,25 80,25 80,26 80,26 80,26 80,26 80,26 80,25 80	5 C, de 5.000	79,56 79,56 79,50 79,50 92,00 94,25 94,25	8-8-91 7-8-91 30-7-91 30-6-91 9-7-91 5-5-91 4-8-91 21-7-91 21-7-91 7-8-91	7 104,75 7 79,00 7 44,00 80,00 7 100,25 7 89,75 7 79,00 7 63,75 7 65,00 7 56,00	Cédulas del Banco Hipotecario. Cédulas del Banco Hipotecario. Cocidad Gral. Azuc.* España C.* Gral. Mad.* de Electricidad. Mediodía de Madrid F. C. M. Z. A., Valla- dolid & Ariza  Idem Norte de Espa- fía. Emisión 17 Ene- fía. Emisión 17 Ene- fía. * Serie.  1.* serie.  1.* serie.  1.* serie.  1.* serie.  1.* serie.	500 500 500 500 500 500 500 500 500 500	Per 100. 4 5 4 4 7 4 8 8 8	95,85 104,70 79,00
8 8-917 8-8-917	98,00 103,30	# A, de 500 # # DE TENORO  Berie A, de 500 pesetas al 4,50 per 100, # B, de 5,000 # al 4,75 per 100, # B, de 5,000 # al 4,75 per 100, # B, de 5,000 # al 4,75 per 100.		30-7-91 30-7-91 7-8-91	7 91,00	Ayuntamiento de Modrid.  Obligaciones.  Idem por resultas.  Idem para pago de expropiaciones en el interior.  Cédulas para idem de id. en el ensanche.	500 500	a of meanaboundaments per	73,50
	Idem a Idem in a por 1 b por 1 b kexione Idem de Idem de Idem	PESETAS NOMINALES NEGOGIO  O perpetuo al contado.  n corriente.  n próximo.  O amortizable.  s del Banco de España.  el Banco Hipotecarlo.  el la Arrendataria do Tabacos.  Ordinarias.  del Banco Hipotecarlo.		50,000 60,000 6,500 5,500 49,000	Ga Bil Oa Londres, A Ca Or	CAMBIOS SOBRE EL EXT FRANCOS NEGOCIADOS vista, eheque. mbio medio. LIBBAN SEXEELIMAS SEGO In vista, cheque. mbio medio.		era je svjetjete i i i i i i i i i i i i i i i i i i	18.000 18.000 19.000 19.000 19.000 20,90

# SUBASTAS

# MINISTERIO DE LA GOBERNACIÓN

Dirección General de Corress y Telégrafos.

Debiendo procederse á la celebración de subasta, para contratar el transporte de la correspondencia pública, en carruaje, entre la Administración principal de Albacete y la oficina del Ramo, en Villa-molea (50,481 kilómetros), bajo el tipo máximo de 1.500 pesetas anuales y demás condiciones del pliego que está de ma-nifiesto en la Administración principal de Correos de Albacete, con arreglo à lo preceptuado en el capítulo 1.º del título 2.º del Reglamento para el régimen y servicio del Ramo de Correos y modificaciones introducidas por Real decreto de 21 de Mar-20 de 1907, se advierte al público que se admitirán las proposiciones, extendidas en papel timbrado de undécima claseque se presenten en las antedichas Administraciones, previo cumplimiento de lo pre-ceptuado en la Real orden del Ministerio de Hacienda de 7 de Octubre de 1904, hasta el día 24 de Septiembre próximo, á las diecisiete horas, y que la apertura de pliegos tendrá lugar en la citada Administración principal, el día 29 del mismo mes, á las once horas.

Madrid 2 de Aras

Madrid, 8 de Agosto de 1917. — El Director general, Ortuño.

Modelo de proposición.

D. ..., natural de ..., vecino de ..., según cédula personal número ..., se obliga á desempeñar la conducción del correo diario desde ... á ... y viceversa, por el precio de ... (en letra) pesetas anuales, con arreglo á las condiciones contenidas con arregio a las condiciones contenidas en el pliego aprobado por la Directión General. Y para seguridad de esta propo-sición, acompaño á ella por separado la cédula personal y la carta de pago que acredita haber depositado en ... la flanza de ... pesetas.

(Fecha y firma del interesado).

Debiendo procederse á la celebración de subasta, para contratar el transperto de la correspondencia pública, en carruaje, entre la oficina del Ramo, en Barco de Avila y la del Plasencia (66 kilómetros), bajo el tipo máximo de 9.050 pesetas anuales y demás condiciones del pliego que está de manifiesto en la Birección General de Carroca y Telágrafos. Administrarel de Correos y Telégrafos, Administra-ciones principales de Correos de Avila y Cáceres y en las estafetas de Barco de Avila y Plasencia, con arreglo á lo preceptuado en el capítulo 1.º del título 2.º del Regiamento para el régimen y servicio del Ramo de Correos y modificaciones in-troducidas por Real decreto de 21 de Marzo de 1907, se advierte al público que se admitirán las proposiciones, extendidas en papel timbrado de undécima clase, que se presenten en ilas antedichas Administraciones, previo cumplimiento de lo preceptuado en la Real orden del Ministerio de Hacienda de 7 de Octubre de 1904, hasta el día 23 de Septiembre próximo, á las na el cua 23 de Septiembre proximo, a las diecisiete horas, y que la apertura de pliegos tendrá lugar en la Dirección General de Correos y Telégrafos, el día 28 del mismo mes, á las once horas.

Madrid, 8 de Agosto de 1917. — El Director general, Ortuño.

Modelo de proposición. D. ..., natural de ..., vecino de ..., según

cédula personal núm. ..., se obliga á des-empeñar la conducción del correo diario desde ... á ... y viceversa, por el precio de ... (en letra) pesetas anuales, con arre-glo á las condiciones contenidas en el gio a las conticiones contenidas en el pliego aprobado por la Dirección General. Y para seguridad de esta proposición acompaño á ella por separado la cédula personal y la carta de pago que acredita haber depositado en ... la flanza de ... pesetas ...

Company of the co

(Fecha y firma del interesado.)

Debiendo procederse á la celebración de subasta, para contratar el transporte de la correspondencia pública, á caballo δ en carruaje de tracción de sangre δ auo en carriale de tracenda sangte o actomóvil, entre la Administración principal de Badajoz y la oficina del Ramo, en Villanueva del fresno (61 kilómetros), bajo el tipo máximo de 4.90 pesetas anuales y demás condiciones del pliego que está de manifiesto en la Administración principal de Correos de Badajoz y en la estateta de Olivenza, con arreglo á lo preceptuado en el capítulo 1.º del título 2.º del Reglamento para el régimen y servicio dei Rame de Correos, y modificaciones introducidas por Real decreto de 21 de Marzo de 1907, se advierte al público que se admitirán las proposiciones, extendidas en papel ámbrado de undécima clase, que se presenten en las antedichas Administraciones, previo cumplimiento de lo preceptuado en la Real orden del Ministerio de Hacienda de 7 de Octubre de 1904, hasta el día 13 tomóvil, entre la Administración princide 7 de Octubre de 1904, hasta el día 13 de Septiembre próximo, á las diecisiete horas, y que la apertura de pliegos tendrá lugar en la Administración principal de Correos de Badajoz, el día 18 del mis-mo mes, á las once horas.

Madrid, 8 de Agosto de 1917.—El Di-rector general, Ortuño.

## Modelo de proposición.

D. ..., natural de ..., vecino de ..., según ecula personal número ..., se obliga a desempeñar la conducción del correo diario desde ... a ... y viceversa, por el precio de ... (en letra) pesetas anuales, con arregio a las condiciones contenidas en el pliego aprobado por la Dirección General. Y para seguridad de esta proposición, acompaño á ella, por separado, la cédula personal y la carta de pago que acredita haber depositado en ... la flanza đe ... pesetas.

(Fecha y firma del interesado.)

Debiendo procederse á la celebración de subasta, para contratar el transporte de la correspondencia pública, en carruaje de cuatro ruedas do tracción de sangre o automóvil, entre la Administración principal de Burgos y la oficina del Ramo, en Huerta del Rey (81 kilómetros), bajo el tipo máximo de 4.444 pesetas anuales y demás condiciones del pliego que está de manifiesto en las Administración esta de manifiesto en las Administración principal de Burgos y en la estafeta de Salas de los Infantes, con arreglo a lo preceptuado en el capítulo 1.º del título 2.º del Reglamento para el regimen y servicio del Ramo de Correos y modificaciones introducidas por Real decreto de 21 de Marzo de 1907, se advierte al público que se admitirán las proposiciones, extendidas en papel timbrado de undécima clase, que se presenten en las antadichas clase, que se presenten en las antedichas Administraciones, previo cumplimiento de lo preceptuado en la Real orden del Ministerio de Hacienda de "de Octubre

de 1904, hasta el día 13 de Septiembre próximo, á las diecisiete horas, y que la apertura de pliegos tendrá lugar en la Administración principal de Burgos, el día 18 del mismo mes, á las once horas.

Madrid, 8 de Agosto de 1917.—El Di-rector general, Ortuño.

Mod elő de proposición.

D. ..., natural de ..., vecino de ..., según cédula personal número ..., se obliga á desempeñar la conducción del cerreo diario desde ... á ... y viceversa, por el precio de ... (en letra) pesetas anuales, con arregio á las condiciones contenidas en el pliego aprobado por la Dirección General. Y para seguridad de esta proposición acompaño a elle por separado la cédula personal y la carta de pago que acredita haber depositado en ... la flanza de ... p esetas.

500 AV 1001 AV

(Fecha y firma del interesado.)

Debiendo procederse á la celebración de subasta, para contratar el transporte de la correspondencia pública, en carruaje, entre las oficinas del Ramo, de Boltana y Broto (33 kilómetros), bajo el tipo
máximo de 2500 pesetas anuales y demás condiciones del pliego que está de
manifiesto en las oficinas de Correos
de Huesca y Boltaña, con arregio á lo
preceptuado en el capítulo 1.º del título 2.º del Reglamento para el régimen
y servicio del Ramo de Correos y modificaciones introducidas por Real decreto de 21 de Marzo de 1937, se advierte al público que se acmiticán las
proposiciones, extendidas en papel tímbrado de undécima clase, que se presenten en las antedichas Administraciones, previo cumplimiento de lo precepje, entre las oficinas del Ramo, de Boltasenten en las antedichas Administraciones, previo cumplimiento de lo preceptuado en la Real orden del Ministerio de Hacienda de 7 de Octubre de 1904, hasta el día 20 de Septiembre próximo, á las diccisiete horas, y que la apertura de pliegos tendrá lugar en la Administración de Compa lugar en la Administración de Compa lugar en la Administración de Compa lugar en la dife 25 de 1900. ción de Correos de Huesca, el día 25 del citado mes, á las once horas.

Madrid, 8 de Agosto de 1917,= El Director general, Ortuño.

#### Modelo de proposición.

D. ..., natural do ..., vecino de ..., según sédula personal número ... se obliga á desempeñar la conducción del correo díario desde ... á ... y viceversa, por el precio de ... (en letra) pesetas anuales, con arreglo á las condiciones contenidas en el librar apprehede per la Dirección General. pliego aprobado por la Dirección General. Y para seguridad de esta proposición acompaño á ella por separado la cédula personal y la carta de pago que acredite haber depositado en... la fianza

de ... pesetas. (Fecha y firma del interesado.) 8-761

Debiendo procederse à la celebración de subasta, con carácter nrgente, para contratar el transporte de la corresponcontratar el transporte de la correspondencia pública, en carruaje, entre Valderrobres y Beceite (7 kilómetros), bajo el tipo máximo de 400 pesetas anuales y demás condiciones del pliego que está de manifiesto en Teruel y Valderrobres, con manifiesto en Teruel y Valderrobres, con arregio à lo preceptuado en el capitulo 1.º del fitulo 2.º del Reglamento para el régimen y servicio del Remo de Correos y modificaciones introducidas por Real decreto de 21 de Marzo de 1907, se advierte al público que se admitirán las proposiciones, extendidas en papel timbrado de undécima clase, que se pre-

senten en las antedichas Administraciosenten en las antenenas Administraciones, previo cumplimiento de lo preceptuado en la Real orden del Ministerio de Hacienda de 7 de Octubre de 1904, hasta el día 25 del actual, á las diecisiete horas, y que la apertura de pliegos tendrá lugaren la Administración de Correos de Teruel, el día 30 del actual, á las once horas.

Madrid, 8 de Agosto de 1917.—El Di-rector general, Ortuño.

#### Modelo de proposición.

D. ..., natural de ..., vecino de ..., según cédula personal número ..., se obliga á desempeñar la conducción del correo diadesempeñar la conducción del correo diario desde ... á ... y viceversa, por el precio de ... (en letra) pesetas anuales, con arreglo á las condiciones contenidas en el pliego aprobado por la Dirección General. Y para seguridad de esta proposición acompaño á ella por separado la cédula personal y la carta de pago que acredita haber depositado en ... la flanza de recentos de ... pesetas.

(Fecha y firma del interesado.)

## Gabierna Civil de la provincia de Santander.

En virtud de lo dispuesto por la Di-rección General de Obras Públicas en 3 de Agosto de 1917, este Gobierno Civil ha señalado el día 30 de Agosto de 1917, á las once horas, para la adjudicación en pública subasta de las obras de acopios para conservación y su empleo en los kilómetros 1 al 13 de la carretera de Cabezón de la Sal al Puerto de Comillas, en esta provincia, cuyo presupueste de contrata es de 18.704,17 pesetas. La subasta se celebrará en los términos

prevenidos por la Instrucción de 19 de Julio de 1913, ante la Sección de Fomen-to de este Gobierno Civil, situada en la Jezatura de Obras Públicas, calle de Gándara, número 2, segundo, hallándose de manifiesto, para conocimiento del público, el proyecto en la citada Sección de Fomento de este Gobierno Civil, de nueve

a trece.

Se admitirán proposiciones en los Registros de la Sección de Fomento de este Gobierno Civil y de los de las provincias de Oviedo, León, Palencia, Burgos y Vizcaya, desde el día de la fecha hasta el día 25 de Agosto, de nueve á trece.

Las proposiciones se presentarán en pliegos cerrados, en papel sellado de la clase undécima, arreglándose al adjunto modelo, resenándose en la cubierta del pliego el número manuscrito de la cédula priego el número manuscrito de la ceduta personal, clase, fecha de expedición, nom-bre y población y distrito, debiendo exhi-birse ésta á la presentación para que la confronte el receptor del pliego, y ade-más se escribirá: «Proposición para optar á la subasta de las obras de acopios para conservación y su empleo en los kilô-metros 1 al 13 de la carretera de Cabezón de la Sal al Puerto de Comilias, en la provincia de Santander», y la firma del proponente.

A la vez que este pliego cerrado se presentará otro abierto, que no deberá cerrarse en ningún caso, cuya cubierta dirá: «Resguardo de depósito de 200 pesetas para garantir la proposición para la subasta de las obras de ... de la carre-tera de ..., y la firma del proponente. El depósito deberá constituirse en me-

tálico ó en efectos de la Deuda pública, al tipo que les esté asignado por las dis-posiciones vigentes, en la Caja General de Depósitos o en cualquiera de sus su-

cursales de provincia, por la cantidad minima de 200 pesetas.

En el caso de que resulten dos 6 más proposiciones iguales, se procederá en el mismo acto por pujas á la llana, durante el término de quince minutos, entre los

autores de aquellas proposiciones, y si terminado dicho plazo subsistiese la igualdad, se decidirá por medio de sorteo la adjudicación del servicio.

Santander, 6 de Agosto de 1917.—El Gobernador, Luis Richi.

#### Modelo de proposición.

D. N. N., vecino de ..., según cédula personai número ..., enterado del anuncio publicado con fecha 6 del actual, y de las condiciones y requisitos que se exigen para la adjudicación en pública subasta de las obras de ... de la carretera de ..., provincia de ..., se compromete á tomar á su cargo la ejecución de las mismas, con estricta sujeción á los expresados requiestricta sujeción á los expresados requi-sitos y condiciones, per la cantidad de ... Aqui la proposición que se haga, admi-tiendo ó mejorando, lisa y llanamente, el tipo fljado; pero advirtiendo que será desechada toda proposición en que no se exprese determinadamente la cantidad, en pesetas y céntimos, escrita en letra, por la que se compromete el proponente á la ejecución de las obras, así como toda aquella en que se añada alguna cláusula.

(Fecha y firma del proponente.)

En virtud de lo dispuesto por la Direc-ción General de Obras Públicas en 2 de Agosto de 1917, este Gobierno Civil ha señalado el día 30 de Agosto de 1917, a las once horas, para la adjudicación en pública subasta de las obras de acopios para reparación de explanación y firme del kilómetro 4, hectómetros 2, 3 y 4 de la carretera de Ermita de Peñacastillo á Santander, en esta provincia, cuyo presu-puesto de contrata es de 23.800,77 pesetas.

La subasta se celebrará en los términos prevenidos por la Instrucción de 19 de Julio de 1913, ante la Sección de Fo-mento de este Gobierno Civil, situada en la Jefatura de Obras Públicas, calle de Gándars, número 2, segundo, hallándose de manifiesto, para conocimiento del público, el proyecto en la citada Sección de Fomento de este Gobierno Civil, de nueve á trece.

Se admitirán proposiciones en los Reistros de la Sección de Fomento de este Gobierno Civil y de los de las provincias de Oviedo, León, Palencia, Burgos y Vizcaya, desde el día de la fecha hasta el día 25 de Agosto, de nueve á trece.

Las proposiciones se presentarán en pliegos cerrados, en papel sellado de la clase undécima, arreglándose al adjunto modelo, reseñándose en la cubierta del pliego el número manuscrito de la cédu-la personal, clase, fecha de expedición, nombre, población y distrito, debiendo exhibirse ésta á la presentación para que la confronte el receptor del pliego, y además se escribirá: «Proposición para optar á la subasta de las obras de aco-pios para reparación de explanación y firme del kilómetro 4, hectómetros 2, 3 y 4 de la carretera de Ermita de Peñacastillo á Santander, en la provincia de Santander», y la firma del proponente.

A la vez que este pliego cerrado se presentará otro abierto, que no deberá cerrarse en ningún caso, cuya cubierta dirá: «Resguardo de depósito de 250 pesetas para garantir la proposición para la subasta en las obras de acopios para reparación de explanación y firmo, etc. ..., de

la carretera de Ermita de Pefiacastillo &

Santander, y la firma del proponente. El depósito deberá constituirse en metálico ó en efectos de la Deuda pública, al tipo que les está asignado por las disposiciones vigentes, en la Caja General de Depósitos ó en cualquiera de sus sucursales de provincia por la cantidad minima de 250 pesetas.

En el caso de que resulten dos 6 más proposiciones iguales se procederá en el misme acto por pujas à la llana, durante el término de quince minutos, entre los autores de aquellas proposiciones, y si, terminado dicho plazo, subsistiese la igualdad, se decidira por medio de sorteo la adjudicación del servicio.

Santander, 6 de Agosto de 1917.=E!
Gobernador, Luis Richi.

## Modelo de proposición.

D. N. N., vecino de ..., según eédula personal número ..., enterado del anuncio publicado con fecha 6 del actual, y de las condiciones y requisitos que se exigen para la adjudicación en pública subasta de las obras de ... de la carretera de ..., provincia de ..., se compromete a tomar a su cargo la ejecución de las mismas, con estricta aujeción á los expresados requisitos y condiciones, por la cantidad de ... (Aquí la proposición que se haga, admitiendo ó mejorando, lisa y llanamente, el tipo fijado, pero advirtiendo que será desechada toda proposición en que no se exprese determinadamente la cantidad, en pesetas y céntimos, escrita en letra, por la que se compromete el proponente à la ejecución de las obras, así como toda aquella en que se añada alguna cláusula.)

(Fecha y firma del proponente.)

En virtud de lo dispuesto per la Dirección General de Obras Públicas en 2 de actual, este Gobierno Civil ha señalado el día 30 de Agosto de 1917, á las once horas para la adjudicación, en pública subasta, de las obras de acoplos para reparación, de explanación y firme del kilómetro 4, hectómetros 5, 6 y 7 de la carretera de Ermita de Peñacastillo a Santander, en esta provincia, cuyo presupuesto de contrata es de 23.465,52 pesetas.

La subasta se celebrará en los términos

prevenidos por la Instrucción de 19 de Julio de 1913, ante la Sección de Fomento de este Gobierno Civil, situada en la Jefatura de Obras Públices, calle de Gandara, número 2, segundo, hallándose de manifesta de la companio del companio de la companio de la companio del companio de la companio de la companio de la companio del companio del companio del companio del companio del companio del com manificato para conocimiento del público, el proyecto en la citada Sección de Fomento de este Gobierno Civil, de nueve i trece.

Se admitirán proposiciones en los Registros de la Sección de Fomento de este Gobierno Civil y de los de las provincias de Oviedo, León, Palencia, Burgos y Vizcaya desde el día de la fecha hasta el dís

25 de Agosto, de nueve á trece. Las proposiciones se presentarán en pliegos cerrados, en papel sellado de la clase undécima, arreglándose al adjunto modelo, señalándose en la cubierta del pliego el número manuscrito de la cédu-la personal, clase, fecha de expedición, nombre y población y distrito, debiendo exhibirse ésta á la presentación para que la confronte el receptor del pliego, y ade-más se escribirá: «Proposición para optar á la subasta de las obras de acopies para reparación de explanación y firme del kilómetro 4, hectómetros 5, 6 y 7 de la carretera de Ermita de Peñacastillo á

Santander en la provincia de Santan-ders, y la firma dei proponente.

A la vez quo este pliego cerrado se presentará ciro abierro, que no deberá corrarse en ningún caso, cuya cubierta dirá: «Resguardo de depósito de 250 pesesubasta de las obras de ..., de la carretera de ..., y la firma del proponente.

El depósito deberá constituirse en me-

tálico ó en efectos de la Denda pública, al tipo que les está asignado por las dis-posiciones vigentes, en la Caja General de Depósitos ó en cualquiera de sos sucursales de provincias, per la cantidad minima de 250 pesetas.

En el caso de que resulten dos ó más proposiciones iguales, se procedera en el mismo acto por pujas á la llana, durante el término de quince minutos, entre los autores de aquince minutos, entre los autores de aquellas proposiciones, y si terminado dicho plaze subsistiese la igualdad, se decidirá por medio de sor-teo la adjudicación del servicio. Santander, 6 de Agosto de 1917.—El Gobernador, Luis Richi.

# Modelo de proposición.

D. N. N., vecino de .... según cédula personal numero ..., enterado del anun-cio publicado con fecha 6 del actual, y de las condiciones y requisits que se exigen para la adjudicación en pú-pública subasta de las obras de ... de la carretera de ..., provincia de ..., se compromete á tomar á su cargo la ejecución promete á tomar á su cargo la ejecución de las mismas, con estricta sujeción á los expresados requisitos y condiciones, por la cantidad de ... (Aquí la proposición que se haga, admittendo ó mejorando, lisa y lisnamente, el tipo fliado, pero advirtiendo que será desechada toda proposición en que no se exprese determinadamente la cantidad, en pesetas y centimos, escrita en letra, por la que se compromete el proponente á la ejecución de las obras, así como toda aquella en que se shada elguna cláusula.)

(Fecha y firma del proponente.)

(Fecha y firma del proponente.)

En virtud de lo dispuesto por la Direc-En virtud de lo dispuesto por la Direc-ión General de Obras Públicas en 2 de Agosto de 1917, este Gobierno Civil ha se-ficiado el día 30 de Agosto de 1917, á las once horas, para la adjudicación en pú-blica subasta de las obras de acopios para reparación de explanación y firme del kilómetro 5, hectómetros 1, 2 y 3 de la ca-retera de Ermita de Peñacastillo á San-tander en esta provincia curo preso. tander, en esta provincia, cuyo presu-puesto de contrata es de 24.969,95 pesetas.

La subasta se celebrará en los térmi-nos prevenides por la Instrucción de 19 de Julio de 1913, ante la Sección de Fo-mento de este Gobierno Civil, situada en la Jefatura de Obras Públicas, calle de Gándara, número 2, segundo, hallandose de manifiesto para conocimiento del pú-blico, el proyecto, en la citada Sección de Fomento de este Gobierno Civil, de nueve å trece.

Se admitirán proposiciones en los Registros de la Sección de Fomento de este Gobierno Civil y de los de las provin-cias de Cviedo, León, Palencia, Burgos y Vizcaya, desde el día de la fecha hasta el 25 de Agosto, de nuevo á trece.

Las proposiciones se presentarán en pliegos cerrados, en papel sellado de la clase undécima, arregiándose al adjunto modelo, reseñándose en la cubierta del pliego el número manuscrito de la cédula personal, clase, fecha de expedición, nombre y población y distrito, debiendo exhibirse ésta á la presentación para

que la confronte el receptor del pliego, además se escribirá: «Proposición para optar á la subasta de las obras de acopios para reperación de explanación y firme del kilémetro 5, hectémetros 1, 2 y 3 de la carretera de Ermita de Peñacastillo 1 Santander, en la provincia de Santander», y la firma del proponente.

A la vez que este pliego cerrado, se presentará otro abierto, que no deberá cerrarse en ningún caso, cuya cubierta dirá: «Resguardo de depósito de 250 pesetas para garantir la proposición para la subasta en las obras de acopios para reparación, etc. de la carretera de Ermita de Peñacastillo á Santander», y la firma del proponente.

El depósito deberá constituirse en metático 6 en efectos de la Deuda pública al tipo que les está asignado por las disposiciones vigentes, en la Caja General de Depósitos o en cualquiera de sus sucursales de provincia, por la cantidad mínima de 260 peseras.

En el caso de que resulten dos o más En el caso de que resulten dos o más proposiciones iguales, se procederá en el mismo acto por pujas á la llana, durante el término de quince minutes, entre los autores de aquellas proposiciones, y si terminado dicho plazo subsistiese la igualdad, se decidirá por medio de sorteo la adjudicación del servicio. Santander, 6 de Agosto de 1917.—El Gebernador, Luis Richi.

#### Modelo de proposición.

D. N. N., vecino de ... segun cédula personal número ..., enterado del anuncio publicado con fecha 6 de Agosto actual, y de las condiciones y requisitos que se exigen para la adjudicación en pública subasta delas obras de ... de la carretera de ..., provincia de ..., se compromete á tomar á su cargo la ejecución de las mismas, con estricta sujeción á los expresados requisitos y condiciones, por la cantidad de ... (Aquí la proposición que se haga, admitiendo ó mejorando, lisa y llanamente, el tipo fijado, pero advirtiendo que será desechada toda proposición en que no se exprese determinadamente la cantidad, en nesetas y cóntimos escrito en letra basta de las obras de ... de la carretera de ... en pesetas y centimos, escrita en letra, por la que se compromete el proponente à la ejecución de las obras, así como toda aquella en que se añada alguna cláusula.)

(Fecha y firma del proponente.)

En virtud de lo dispuesto por la Direc-ción General de Obras Públicas en 2 de Agosto de 1917, este Gobierno Civil ha se-fiziado el día 30 de Agosto de 1917, á las once horas, para la adjudicación, en pública subasta, de las obras de acopios para reparación de explanación y firme del kilómetro 4, hectómetros 8,9 y 10 de la carretera de Ermita de Peñacastillo á Santander, en esta provincia, cuyo presupuesto de contrata es de 24.648.54 pesetas. La subasta se celebrara en los tér

minos prevenidos por la Instrucción de-19 de Julio de 1913, ante la Sección de Fomento de este Gobierno Civil, situada en la Jetatura de Obras Públicas, calle de Gándara, número 2, segundo, hallándose de manifiesto, para conocimiento del publico, el proyecto, en la citada Sección de Fomento de este Gobierno Civil, de nusve á trece.

Se admitirán proposiciones en los Re-

ristros de la Sección de Fomento de este Gobierno Civil y de los de las provincias de Oviedo, León, Palencia, Burgos y Viz-caya, desde el día de la fecha hasta el día

25 de Agosto, de nueve á trece. Las propesiciones se presentarán en

pliego cerrado, en papel sellado de la ciase undécima, arreglándose al adjunto modelo, reseñándose en la cubierta del pliego el número manuscrito de la cédupliego el hamero manuscato de la cedu-la personal, clase, fecha de expedición, nombre, y población y distrito, debiendo exnibirse ésta á la presentación para que la confronte el receptor del pliego, y ade-más se escribirá: eProposición para optar á la subasta de las obras de acopios para reparación de explanación y firme del kilómetro 4, hectómetros 8, 9 y 10, de la carretera de Ermita de Peñacastillo á Santander, provincia de Santandera, y la firma del proponente.

A la vez que este pliego cerrado se presentará otro abierto, que no deberá carrarse en ningún caso, cuya cubierta dirá: «Resguardo de depósito de 250 pesetas enesguardo de deposito de 250 pesetas para garantir la proposición para la subasta de las obras de acopios para reparación de explanación, etc., de la carretera de Ermita de Peñacastillo á Santander», y la firma del proponente.

El depósito deberá constituirse en metálico ó en efectos de la Benda Pública al tipo que las está esignado para las dia

tipo que les está asignado por las dis-posiciones vigentes, en la Caja General de Depósitos ó en cualquiera de sus sucursales de provincias», por la cantidad mínima de 250 pesetas.

En el caso de que resulten dos 6 más proposiciones iguales, se procederá en el mismo acto por pujas á la llana, durante el término de quince minutos, entre los autores de aquellas proposiciones, y si autores de aquellas proposiciones, y si terminado dicho plazo subsistiese la igualdad, se decidira por medio de sor-teo la adjudicación del servicio. Santander, 6 de Agesto de 1917.—El Gobernador, Luis Richi.

#### Modelo de proposición.

D. N. N., vecino de ..., según cédula personal número ..., enterado del anuncio publicado con fecha 6 del actual, y de las condiciones y requisitos que se exigen para la adjudicación en pública subasta de las obras de ... de la carretera de ..., provincia de ..., se compromete á tomar á su cargo la ejecución de las mismas, con estricta sujeción á los expresados requisitos y condiciones, por la cantidad de... (Aquí la proposición que se haga, admitiendo ó mejorando, lisa y llanamente, el tipo fijado, pero advirtiendo que será desechada toda proposición en con response determisición en que no se exprese determi-nadamente la cantidad, en pesetas y céntimos, escrita en letra, por la que se compromete el proponente á la ejecución de las obras, así como toda aquella en que se añada alguna cláusula.)

(Fecha y firma del proponente.) 8 - 758

### Ayuntamiento de Madrid.

## SECRETARÍA

Celebradas y declaradas desiertas por falta de licitadores las anteriores subastas anunciadas para contratar la enajenación del solar de la Villa, sito en la calle de Alfonso XI, número 4, el Excelentísimo Ayuntamiento, en sesión del día 3 del corriente, ha acordado se anuncio nueva liciteción bajo las mismas condiciones que figuran insertas en el Boletín Oficial de la provincia y Gaceta de Madrid de los días 13 y 15 de Febrero de este año, respectivamente.

Los correspondientes pliegos se hallan de manificato en esta Secretaría, durante las horas de diez á doce, todos los días no feriados que medien hasta el del

remate.

En su consecuencia, se celebrará dicha nueva subasta el día 11 de Septiembre, á las doce, en la sala de remates de la pri-mera Casa Consistorial, bajo la presiden-cia del Exemo. señor Alcalde ó de quien al efecto delegue.

Lo que se anuncia al público para su conocimiento.

Madrid, 7 de Agosto de 1917.—El Secretario, F. Ruano. S—775

#### Octavo Tercio de la Guardia Civil.

El día 6 de Octubre venidero, á las once de su mañana, se celebrará subasta pública en la Casa Cuartel de la Guardia Civil de esta capital, para contratar el servicio de provisión de tablados de eamas con banquillos de hierro que por el tiempo de ocho años puedan necesitar las Comandancias de Granada y Jaén, que componen el octavo Tercio.

El pliego de condiciones, modelo de proposición y tipos que han de servir para la contratación de dicho servicio se hallan de manificato en la expresada Casa-Cuartel y en las oficinas de las Subinspecciones de todos los Tercios y primeros Jefes de Baleares y Congriso

primeros Jefes de Balesres y Canarias. Granada, 7 de Agosto de 1917. — El Coronel - Subinspector, José Aguilera Aguilera S—785 Gómez.

# ADMINISTRACION PROVINCIAL

#### Gobierno Civil de la provincia de Pentevedra.

Incoado expediente para justificar la ausencia de Manuel Pérez Domínguez del Ayuntamiento de Lavadores, cuyas señas personales á continuación se expresam, el cual se ausentó pasa de diez años y se halla en paradero ignorado, encargo y ruego á todas las Autoridades y demás personas que de él tengan noticia se sirvan participar á este Gobierno Civil cuanto les conste acerca de su residencia, con el fin de que su madre pueda acreditar tal ausencia y producir á favor de Emilio Pérez Domínguez una excepción con arreglo al articulo 89 de la vi-gente ley de Reclutamiento.

Señas que se citan.

Estatura regular, pelo, cejas y cios castaños, nariz y boca regulares, cara redonda, color pálido; particulares ninguna.

Pontevedra, 23 de Abril de 1917.—El Pontevectra, 25 to 25222 Gobernador, Francisco Cobián. P-3578

Incoado expediente para justificar la ausencia de Belarmino Liboreiro Nieto, del Ayuntamiento de Lavadores, cuyas señas personales a continuación se expresan, el cual se ausentó pasa de diez años y se balla en paradero ignorado, encargo y ruego á todas las Autoridades y demás personas que de él tergan noticia, se sirvan participar 2 este Gobierno Civil cuanto les conste acerca de su residencia, con el fin de que su madre pueda acredi-tar tal ausencia y producir en favor de José Libereiro Nieto una excepción con arregio al artículo 89 de la vigente ley de Reclutamiento.

Señas que se citan.

Estatura regular, pelo castaño, cejas idem, ojos idem, nariz regular, boca idem, cara larga, color moreno; particulares,

Pontevedra, 23 de Abril de 1917.—El Gobernador, Juan J. Cobián.

M-8589

## Administración de Contrib**ucio**nes de la previncia de Avila.

Ignorándose en estas oficinas el actual paradero de los individuos que figuran en la relación que se inserta á continuación, contra los cuales se instruye en elias expedientes de presunta defrauda-ción á la Contribución industrial. por ejercer la que en cada uno se expresa sin estar matriculados, se les hace saber por medio de la presente, que con arreglo a la Real orden de 10 de Junio de 1904, cumplimentándose el artículo 62 del Reglamento de la Inspección de Hacienda, en armonía con el 45 del de Procedimiento en las Reclamaciones Económico-Administrativas, tienen de manifiesto en esta Administración por término de diez dias, contados desde el siguiente al en que el presente edicto aparezca en esta periódico oficial, los referidos procedi-mientes, para que en dicho plazo puedan examinarios, alegar y presentar las prue-bas que estimen pertinentes á su defensa. Avila, 23 de Junio de 1917.-El Admi-

nistrador de Contribuciones, Fernando Sánchez. P-3826

Relación que se ci!a.

Mane	NOMBRES	INDUSTRIA	LOCALIDAD		
***	DE LOS INDUSTRIALES	MOTIVO DEL EXPEDIENTE	EN QUE EJERCIÓ LA INDUSTRIA	EN QUE APARECE AVECNDADO	
1 2 3 4 5	D. Juan Velayos Martín		Idem	Medina del Campo. Avila. Rasueros.	

#### **Administración** de Contribuctones de la previncia de Madrid.

AVISO OFICIAL

Ignorándose los domicilios y paradero de los interesados que á continuación se expresan, esta Administración ha acordado, por providencia dictada con fecha 31 de Julio último, notificarles en la for-ma prevenida en el artículo 45 del Regla-mento del procedimiento en las reclama mento del procedimiento en las reclama ciones económico-administrativas, aprobado por Real decreto de 13 de Octubre de 1903, de haberse puesto de manifiesto los expedientes que se instruyen contra los mismos per defraudación de la Centribución industrial, por término de diez días habiles, contados desde el siguiente à la inserción de este anuncio en los periódicos oficiales, para que dentro de die. riódicos oficiales, para que dentro de di-cho término pueden alegar y mobar lo que estimen convenir à su derecho, ad-virtiéndoles que transcurrido que sea sin comparecer, se dictarán en los citados expedientes la resolución que corresponda.

Interesados que se cilan.

Rafael Peña. Gregorio Mur. José Ramos. José Morales. José de la Cruz. Monsieur Catz. José Velvinre. Juliette Moree. Madame Oghamboure. María Seijas. María Calvo. Fernando Gutiérrez. Elias Pozas. Román Gutiérrez. Marcos Casillas. élix Sánchez.

Madrid, de Agosto de 1917.-Per orden, J. Aparici. P-4368

#### Recaudación de Contribuciones de Castelló de Farfaña.

D. José Escolá Florensa, Recaudador auxiliar de la Hacienda en las primera y

segunda zonas del partido de Balaguer. Hago saber: Que en el expediente que me hallo instruyendo por debitos de Contribución rústica, perteneciente á los años de 1912 al 1916, de esta población,

he dictado la siguiente «Providencia. — De conformidad & lo dispuesto en el artículo 66 de la Instruc-ción de 26 de Abril de 1900, declaro incursos en el segundo grado de apremio y recargo del 10 por 100 sobre el importe total del descubierto, à los contribuyentes incluídos en la anterior relación.

»Notifiquese á los contribuyentes esta providencia à fin de que puedan satisfacer sus débites durante el plazo de veinticuatro horas; advirtiéndoles que de no verificarlo se procederá inmediatamente al embargo de todos sus bienes, señalan-

do al efecto las fincas que han de ser objeto de ejecución, y se expedirán los oportunos mandamientos al señor Registrador de la Propiedad del partido para

visite in the

la anotación del embargo.

Y hallandose comprendido entre los Y hallandese comprendido entre los deudores á quienes se reflere la anterior providencia el que á continuación se expresa, cuyo domicilio no ha podido indegarse, se le notifica por medio de la presente, que por duplicado se remite á la Tesorería de Hacienda de esta provincia de constante de la presente. cia, para que pueda acordar su inserción en el Boletín Oficial de la provincia y en la Gaceta de Madrid, según dispone el artículo 142 de la Instrucción de 26 de Abril de 1900, á saber:

Deudor que se cita. José Calvet Rubiés, 78,72 posetas. Castelló de Farfaña, 2 de Junio de 1917. El Recaudador, José Escolá Fiorensa. P-3461

## Recaudación de Contribuciones de Fontilonga.

D. José Escolf, Recaudador auxiliar de la Hacienda en el pueblo de Fontllonga.

Hago saber: Que en el expediente que me hallo instruyendo por débitos de Contribución rústica perteneciente al año 1916 y atrasos, de esta población, he dictado la siguiente

aProvidencia. — De conformidad à lo dispuesto en el artículo 66 de la Instrucción de 26 de Abril de 1900, declaro incursos en el segundo grado de apremio y recargo dei 10 per 100 sobre el importe total del descubierto, à los contribuyentes incluídos en la anterior relación

tes incluídos en la anterior relación.

Notifiquese à los contribuyentes esta providencia, à fin de que puedan satisfacer sus débitos durante el plazo de veinticuatro horas; advirtiéndoles que, de veinticulation horas; advirtiendoles que, de no verificarlo, se procederá inmediatamente al embargo de todos sus bienes, señalando al efecto las fincas que han de ser objeto de ejecución, y se expedirán los oportunos mandamientos al señor Registrador de la Propiedad del partido para la anotación del embargo.»

V hallándosa comprendidos entre los

Y hallandose comprendidos entre los deudores á quienes se reflere la anterior providencia los que á continuación se expresan, cuyo domicilio no ha podido in-dagarse, se les notifica por medio de la presente, que por duplicado se remite á la Tesorería de Hacienda de esta provincía, para que pueda acordar su inserción en el Boletín Oficial de la provincia y en la GACETA DE MADRID, según dispone el artículo 142 de la Instrucción de 26 de Abril de 1900, á saber:

Deudores que se citan.

Miguel Riera, 34,15 pesetas. Rosa Camarasa, 7,57.

Fontllonga, 19 de Mayo de 1917.—El Recaudador, José Escolá. P—3464

# Recaudación de Contribucione a do la octava zona de Murcia.

Contribución urbana.—Primer trimestres de 1917.

D. Vicento Mas y Mateos, Agente Lecau-

dador de la expresada zona. Hago saber: Que en el expediente de apremio que instruyo contra de dores a la Hacienda por el concepto, tri mestre y pueblo arriba expresados, se ha dictado con esta fecha la siguiente

Providencia declarando el apremio de segundo grado.-De conformidad con lo

dispuesto en el artículo 63 de la Instruc-ción de 26 de Abril de 1900, declaro in-cursos en el segundo grado de apremio y nuevo recargo de 10 per 100 sobre el importe total del descubierto, a los cen-ribuyos en la enterior retribuyentes incluidos en la anterior relación.

»Notifiquese á los mismos esta providencia á fin de que puedan satisfacer sus débitos, durante el plazo de veinticuatro horas, advirtiéndoissque, de no verificar-le, se procederá inmediatamente al embargo de todos sus bienes, señalando al efecto las fincas que han de ser objeto de ejecución, y se expedirán los oportunos mandamientos al señor Registrador de la Propiedad del partido, para la anotación preventiva del embargo.» Y estando comprendidos en el referido

expediente los individuos que se expresan, contra quienes no ha podido tener efecte la notificación de la preinserta providencia, en la forma que determina el artículo 141 de la referida Instrucción, por tratarse de deudores de domicilio ignorado, se publica el presente edicto, al objeto de que dicho proveído pueda liegar á conocimiento de los interesados.

Deudores que se citan.

Luis Aranda Fernández, 2,34 pess Eustaquio Alcaraz Sánchez, 2. Alfonso Ballester, 2,67. Antonio Clemente Cegarra, 1,67. José Casellas Pardo, 1,67. José Conesa Baños, 2,66. Mariano Castejón, 1,67. Gregorio Conesa Vera, 2,67. Pedro Carrasco Martinez, 1,67. Pedro Delgado Pagán, 2,67. Mariano Escudero, 2. Joaquín Fernández Bneno, 1,67. Francisco Fernández, 2,66. Antonio García Noguera, 2,34. Justo Gómez Ballester, 2,34. Pedro Gómez, 2. José Gómez Ballester, 1,67 Luis Aranda Fernández, 2,34 pesetas. Pedro Gomez, 2.
José Gómez Ballester, 1,67
Josefa García Navarro, 2,33.
Pedro García Segura 2,67.
Salvador Ingiés, 2,67.
José Jiménez López, 2,33.
José Jiménez López, 2,34.
Patricia López, 2,34. José Jiménez López, 2,34.
Patricio López A. 2.
M. Lucas Bueno, 1,67.
Juan Martinez Jiménez, 2,34.
José Martínez Torres, 1,67.
Antonio Plaza Martinez, 1,67.
Antonio Matinez Aranda, 2,33.
Antonio Martinez Martinez, 1,67.
Juan de la Cruz Martinez, 2,33.
Ginés Párez Alarcón, 1,67. Ginés Pérez Alarcón, 1,67. Andrea Pérez Pérez, 2. Julian Pérez Pérez, 2,67. Jusefa Rosique Saura, 2,66.
Loque Rosique, 1,67.
Antonic Sanchez Marin, 2,67.
Josefa Sánchez Sánchez, 2,83.
Josefa Sáez Deigado, 1,67.
Miguel Delgado Rodríguez, 1,67.
José Zapata Pérez, 2,67.
Engenio Zapata Castejón, 2. Eugenio Zapata Castejón, 2. Liberato Morell, 2. Juan Roca Roca, 2,67. José Roca Roca, 2,67. Belén Sanchoral, 2,67. Agustin Albaladejo Ros, 1,67. Teodoro Albaladejo García, 4,16. José Alcaraz Moreno, 2,17. Juan Apolonio, 2. Berns bé Ballester Sánchez, 2,50. Domingo Ballester, 2,50. Emeterio Ballester, 2. Martin Castillo Pelafiel, 2,50. Quintin Conesa García, 2. Joaquín Carrión Cárceles, 2,17. Joaquín Carrión, 2,50.

Luis Conesa Verdu, 3,34. Seba-tián Campoy, 2. José Conesa, 2. José Campoy, 2. Antonio Carrasco, 2. Andrés García Jiménez, 2. Pedro González Bernal, 2. Juan García García, 2,50. Juan Genzález Bernal, 2,17. José García García, 2,17. Juan García Inglés, 2. Mariano Hermosilla, 2. Mariano Libares García, 5. Cayetano Lafuente, 1,67. Uayetano Latuente, 1,67.
Manuel López, 1,87.
Roque Melindo. 2,50.
Juan Martinez Conesa, 5,84.
Antonio Moreno Gallego, 5.
Francisco Martinez, 2,50.
Dionisio Martinez Martinez, 3,33. Francisco Martinez Conesa, 2,50. Francisco Martinez Conesa, 2,50.
José Mellado, 2,17.
Aniceto Montoro, 2.
Luis Montojo, 2.
Ginés Nieto Sánchez, 2.
Pedro Ortega Pedreño, 1,67.
Pedro Ortega, 1,76.
José Pérez Huertes, 3,34.
Antonio Paredes Martinez, 1,67.
Pedro Peñalver 2. Pedro Peñalver, 2. Vicente Plaza, 2. Francisco Rodríguez Martínez, 2,50. Simón Sáez Conesa, 4. Cristóbal Lozano, 2. Mariano Tarraga, 2,50. Ginés Zapata, 1,67. Dolores Aguilar, 1,66. Hilario Aguirre, 2. Juan Albacete, 2,50. Ciara dei Rarro, 2.51 Clara del Barzo, 2,51.

Y para que tenga lugar la notificación á los contribuyentes que se relacionan anteriormente, con arregio á lo precep-tuado en los párrafos tercero y cuarto dei artículo 142 de la Instrucción de 26 de Abril de 1900, extiendo el edicto para su exposicióa al público en las tablas de anuncios del Ayuntamiento de San Javier, insertándose á la vez en la Gacera de Madrid y en el Boletín Oficial de la provincia, por tratarse de deudores de demicilia inneredo. domicilio ignorado.

Murcia, 18 de Mayo de 1917.—El Agente ejecutivo, Vicente Más. P 28:0

## Recandación de Contribuciones del pueblo do Orenso.

D. Segundo Zon González, Recaudador de Contribuciones del pueblo de Orense.

Hago saber. Que en el expediente que me hallo instruyendo por débitos de Contribución perteneciente á verios trimestres, se ha dictado la siguiente «Providencia.—Resultando que los deudores á que en reflera esta expediente son

dores à que se refiere este expediente son en deber, además de las cantidades per que en el mismo se procedia, las vencidas con posterioridad, según resulta de los recibos que me ha entregado la Tesorería de Hacienda de esta provincia por el trimestre indicado.

Visto lo que dispone el artículo 148 de la vigente Instrucción, y en virtud de las atribuciones que por el mismo se me confleren, acuerdo acumular las cuotas del último trimestre vencido de los contribu-yentes que expresa la certificación que antecede al expediente que se sigue por débitos de trimestres anteriores, y se consideran apremiadas aquellas cuotas en igual grado en que se encuentran las auteriores, por cuya suma y recargos se considerarán efectuados los embargos hechos á los deuderes ó se ampliarán en caso necesario, debiendo notificar esta providencia á los dendores.»

Y hailándose comprendidos en dicha Y neilandose comprendidos en dicha providencia los deudores que se expresan à continuación, que se ignera su domicito, se les notifica por medio de la presente, que se remite à la Tesoreria de Hacienda de esta provincia, para que pueda acordar su inserción en el Boletía Oficial de la provincia y en la GACETA DE MADRID, según dispone el artículo 142 de la Instrumeión de 26 de Abril de 1906 de la Instrucción de 26 de Abril de 1906, a saber:

Deudores que se citan.

Benito Arias Arias, 80,02 pesetas. Benito Vidal López, 129,58. Herederos de Gregorio Ramos, 34,48. Idem de Manuela Rodríguez, 91,31. Manuel Fernández, 32,18. Mariano Sanchez Touves, 61,90. Mariano Sanchez 100108, 01,90. Andrés González, 21,76. Capilla del Patio de la Trinidad, 17,39. Capilla de la Trinidad, 15,67. Catalina del Valle, 20. Concepción Rodríguez Luna, 17,39. Felipe Argente, 18,29. José Conde Rodríguez, 13,92. Víctor Tizón Navaja, 17,39. Victor Tizon Navaja, 17,39.
Antonio Pereira Blanco, 6,96.
Benito Gallego, 11,32.
Bernardo Salgado, 4,36.
Capilla del Rosario, 1,75.
Francisco Cofau y Hermanos, 1,75.
Herederos de Ramón Rodríguez, 11,31.
Incinto Ferrer 1,75. Jacinto Ferrer, 1,75.
José Romasanta, 11,32.
Mariano Santos, 4,36.
Ramón Taboada, 6,96.
Vinda é hijos de Luis Megid, 1,75.
Valentín Doval Rodríguez, 6,14. Vicente Salgado, 6,96. Orense, 16 de Mayo de 1917.—El Recau-P-2512 dador, Segundo Zon.

## Recaudación de Contribuciones de la única zona de Solsonz.

D. José Fornell Caserras, Auxiliar de la Recaudación de Contribuciones de la

única zona de Solsona, de esta provincia. En el expediente individual de apremio en acumulación, seguido en Vilanova de la Aguda, por debitos á la Contribución territorial rústica, correspondien-te al cuarto trimestre de 1916, contra don Antonio Salvado Jon, de ignorado paradero, se ha dictado, con fecha 26 de los corrientes, la providencia del tenor literativista. ral siguiente:

dispuesto en el artículo 66 de la Instruceion de 26 de Abril de 1900, declaro in-curso en el segundo grado de apremio y recargo de 10 por 100 sobre el importe total del descubierto, a D. Antonio Salva-

do Fon.

»Notifiquese à dicho deudor esta providencia, à fin de que pueda satisfacer sus débitos durante el plazo de veintieuatro horas; advirtiéndole que, de no verificarlo, se procederá inmediatamente al embargo de todos sus bienes, señalando al efecto las fincas que han de ser objeto de ejecución, y se expedirán los oportunos mandamientos al señor Registrador de la Propiedad para la anotación preventiva de embargo de las fincas de

signadas.» Y desconociendo esta Recaudación el domicijo del expresado deudor, por medio de la presente cédula se le notifica la transcrita providencia, advirtiéndole que si en el plazo de veinticuatro horas, no satisface la cantidad de siete pesetas 35 céntimos, à que asciende el débito prin-cipal, recargos, gastos y costas Cel pro-

cedimiento, personándose al efecto en las oficinas de esta Recaudación, sitas en Pons, calle de Cos, número 3, segundo-primera, se procederá al embargo y venta de las fincas afectas a la Contribución antes indicada.

Y para que esta netificación surta efecto y pueda causar estado en el procedimiento, se insertará en el Boletin Oficial de esta provincia y GACETA DE MADRID, fljándose además un ejemplar al público en la tabla de anuncios oficiales de la Casa Consistorial de este distrito, firma-do por el señor Alcalde y dos testigos, en armonia a lo dispuesto en el último inciso del artículo 142 de la Instrucción de procedimientos de 26 de Abril de 1900.

Y la firmo en Vilanova de la Aguda á 27 de Enero de 1917.—José Fornell.

P-3884

# Recaudación de Contribuciones del pueblo de Valdeltormo.

Contribución rústica.—Años 1906, 7 y 8.

D. José Badía Pellicer, Recaudador ejeentivo por Contribuciones del pueblo de Valdelformo.

Hago saber: Que en el expediente que me hallo instruyendo por débitos de Contribución y años arriba expresados, se ha

dictado la siguiente

«Providencia.—No habiendo satisfecho los deudores que á continuación se expresan sus descubiertos para con la Hacienda, ni podido realizarse los mismos por el embargo y venta de bienes mue-bles y semovientes, se acuerda la enzienación en pública subasta de los inmuebles pertenecientes à cada uno de aquellos deudores, cuyo acto se verificará bajo mi presidencia el día 20 de Julio de 1917, á las once, siendo posturas admisibles en la subasta les que cubran las dos terceras partes del importe de la capitalización.

»Notifiquese esta providencia á los deudores y al acreedor hipotecario, en su caso, y anúnciese al público por pregón y edictos que se fijarán en las Casas Con-sistoriales.»

Y hallandose comprendidos en dicha providencia los deudores que se expresan a continuación, los cuales no residen ni tienen representante en este pueblo, ni tienen representante en este pueno, ni han participado el punto de su residencia ni la persona que les represente, se les notifica por medio de esta cédula, que por duplicado se remite á la Tesoreque por duplicado se remite a la Tesore-ría de Hacienda para su inserción en el Boletín Oficial y en la GACETA DE MADRID, según dispone el artículo 142 de la Ins-trucción de 26 de Abril de 1900.

Deudores que se citan

Pascual Barberán, viuda; Campo en Val de Conchello, 30 áreas. Agustín Martín;

Campo en Val de Olivera, 38 áreas. Domingo Timoneda:

Campo en Barranco de Sancho, 14

Feliciano Timoneda:

Campo en Barranco de Sancho, 18

Valdeltormo, 30 de Junio de 1917.—El Recaudador, J. Badía. P—3982 P-3982

# ADMINISTRACION MUNICIPAL

#### Alcaldia Constitucional de Córdobs.

Continuando la ausencia en Ignorado paradero de José Vílchez Sánchez, padre

del mozo Antonio Vilchez Vico, número 279 del sorieo y reemplazo de 1916, el cual fué exceptuado del servicio en filas el año anterior como hijo de madre abanen ano anterior como nijo de madre aban-cionada, se hace público por medio del presente y en cumplimiento de lo dis-puesto por la ley de Reclutamiento y Reempiazo del Ejército, á fin de que las Autoridades ó personas que tengan noti-cias del paradero de dicho individuo se sirvan participarlo 6 acto Alcado de sirvan participarlo á esta Alcaldía á los. efectos procedentes.

El citado José Vilchez Sánchez es na-tural de esta ciudad, y sus señas cuando desapareció del domicilio conyugal son

las siguientes:

Pelo negro, cejas al pelo, ojos pardos, nariz regular, barba poca, estatura regular.

Córdoba, 20 de Marzo de 1917.-J. Mu-M-4387

# ANUNCIOS OFICIALES /

## Sociedad Tranvia del Este de Maarid.

Balance cerrado al 31 de Diciembre de 1916.

ACTIVO	Pesetas.
Concesiónes y primer esta- ble insiento. Castes de emisión de Obli- gaciones. Cartera	29.989.677,41 164.876,30 31.180,04
Servicio financière: Fondos en Banca	2.191,05 90.734,51 1.706.406,48 48 <b>3.24</b> 6,87
Cuenta de orden: Titules en depósito	51.647,05

32.524.959,71

PASIVO	
Capital:	<b>.</b> ,
2.400 Acciones	
de 250 pesetas. 600,0Q	
20.800 Acciones	
de 500 pesetas. 10.400,00 t	1.000.000.00
Obligaciones:	
1.490 Obligacion de 500	•
pesetas a 5 por 100, emi-	
sion an sena	745,000.00
pesetas à 5 por 100, emi- sión antigua. 1.687 Coligaciones de 500	•
Pesetas a 5 por 100, emi-	
sión de 1907, serie A	843.500,00
3.410 Obligaciones de 500	•
pesetas á 5 per 100, emi-	
seón de 1207, serie B	1.705.000,00
4.217 Obligaciones de 500	
pesetas á 5 per 100, emi-	
sión de 1907, serie C	2.108.500,00
16.355 Obligaciones de 500	-
wassing A K non 100 ami	

pesetas á 5 por 100, emisión de 1907, serie D.... 8.177.509,00 Fondo de reserva...... 150.028,01 Amortizaciones.... 2.782.810,00 Fondo de renovación ..... 796.999,03 2.580.929,21 Acreedores varios.....

Cuenta de orden: Títulos en depósito... 51.647,05 Ganancias y Pérdidas: Saldo. 1.583.048,41

32.524.959,71

El Director, Cayetano Aguado. X-1670

#### Compañía general española de Tranvias.

TRANVÍA DE MADRID Á LEGANÉS

Balance cerrado al 31 de Diciembre de 1916.

	Pesetas.
ACTIVO	1 0301031
Concesiones y primer esta- blecimiento	3.200.893,25
gaciones	13.070,00
Obligaciones en Cartera	10.000.00
Servicio financiero	3.673,55
Dendores varios Cuenta de orden: Títulos en	16.889,97
denósito.	85,000,00
depósito. Ganancias y Pérdidas: Saldo	363.190,91
en e	3.692.717,68
PASIVO	<del> </del>
Capital: 3.356 Acciones de 125 pesetas	419,500,00
2:188 Obligaciones de 209 pesetas, emisión antigua	437.209,00
1.946 Obligaciones de 500	000 000 00
pesetas, emisión nueva.	973.000,60
Obligaciones á reembolsar	2.600,00
Cupones de Obligaciones á	834.520,00
neger.	1.396,19
Acresdores varios	930.076,49
Creditos à caniear.	9.525,00
Cuenta de orden: Títulos en depósito	85.000,60
uchosito	

#### Seciodad del Tranvía de estaciones y mercados de Madrid.

Balance cerrado al 31 de Diciembre de 1916.

ACTIVO	Pesetas.
Concesiones y primer esta- blecimiento	5.212.302,56
gaciones. Fianzas. Cartera. Servicio financiero. Deudores varios. Cuenta de orden: Títulos en depósito.	24.105,00 2.265,00 16.000,00 707.894,51 157.067,80
	135.011,00
· · · · · · · · · · · · · · · · · · ·	6.254.645,87
PASIVO	· · · · · · · · · · · · · · · · · · ·
Capital: 4.000 Acciones de 500 pesetas. Obligaciones: 1.157 Obligaciones de 500 pesetas à 6 por 100. 185 Obligaciones de 500 pesetas à 6 por 100. 3.718 Obligaciones de 500 pesetas à 5 por 100. Fondo de reserva. Amortizaciones. Obligaciones à reembolsar. Acreedores varios. Cuenta de orden: Títulos en depósito.	2.000.000,00 578.500,00 92.500,00 98.490,64 1.153.739,00 3.500,00 82.449,79
Ganancias y Pérdidas: Saido.	251.464,44

#### Compañía Eléctrica Madrilena de Tracción.

Balance cerrado al 31 de Diciembre de 1916

ACTIVO	Pesetas.
Acciones amortizadas Concesiones y primer esta-	30.000,00
blecimiento	8.661.950,91
gaciones	498.800.00
Fianzas	1.011,25
Cartera	204.500,00
Servicio financiero	36.376.13
Deudores varios	838,260,38
en depósito	40.409,00
	10.221.307,67
PASIVO	
Capital: 12.000 Acciones de	
500 pesetas	6.000.000,60
Obligaciones: 5.419 de 506 pesetas á 5 por 100, pri-	
mera emisión	2.709.500,00
880 de 500 pesetas á 5 por	
- 100, segunda emisión	449.000,00
Fondo de reserva	41.222,89
Amortizaciones	439 400,00
Acreedores varies Cuenta de orden: Titulos	227.890.18
en depósito	40.409.00
Saldo	322,885,60

X-1678

# OBSERVATORIO CENTRAL METEOROLOGICO

El Director general, Cayetano Aguado.

ESTADO GENERAL DEL TIENTO Dio 9 de Agosto de 1917.

Van pasando al Oriente de Europa los pequeños núcleos de perturbación atmosférica que sparecieron al Occidente; los más importantes se ballan, al pare-cer, sobre el Sur de Francia (757 mm.), y debe aun de existir algun etro en el Golfo de Vizcaya.

El tiempo es generalmente bueno para España, pues las Iluvias de las comarcas gallegas son de poca consideración.

Los vientos que dominan sopian de los

cuadrantes tercero y cuarto, y la temperatura se mantiene relativamente suave.

La maxima de ayer fué de 34 grados en Sevilla, y la mínima de hoy ha sido de siete grados en Burgos.

Las presiones altas deben de hallarse

hacia las Azores.

Telegrama transmitido á las Comandancias de Marina de Cádiz, Algeciras, Máiaga, Almería, Sevilla, Huelva, Ferrol, Coruña, Villagarcía, Pontevedra, Vigo, Gijón, Santander, Bilbao, San Sebastián, Cartagena, Alicanto, Valencia, Tarragona, Barcelona, Palma de Mallorca, Mahón, Ibiza, Las Palmas, Santa Gruz de Tenerife, Melilla, Aguilas y Mi-sión Católica de Tánger. En Cantabria tiende á empeorar el

En Cantagria tiende à empeorar et tiempo, con vientes fuertes del cuarto cuadrante, chubascos y mar. Nota.—Los que descen datos numé-ricos de las observaciones meteoroló-gicas, pueden consultar el Boletín que diariamente publica el Observatorio Central Meteorológico, que se encon-trará en dicho Centro, en las Universi-dades y en los Institutos generales y técnicos de las capitales de provincia.

Observaciones del día 9 de Agosto de 1917.

#### Parque del Retiro (Altitud 667ms).

Horas.	Barómetro	Ter-	Hume-			Liuvia			
	en m. y 10°.	móme- tro C°.	lativa. 0/0	Dirección.	Fuerza de 0 á 9.	6 nieve en m/m.	Estado del Ciero:	NOTAS	
0 4 8 12 16 20	702. 2 701. 5 702. 9 703. 3 702. 9 704. 1	19,4 12,9 16,6 23,4 23,8 20,0	41 53 45 33 43 37	W. WNW	2=Muy flejo. 1 = Ventolina 0 = Calma 2 = Muy flejo 1 = Ventolina 1 = Idem	3 3 3 3	Oespejago, Nuboso, Casi cubierto, Despejado, Idem. Idem.	Idem maxima al Sol en el vacío	12 9 52.3 10,6